



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 017-2019 CF/FCE

Bellavista, 19 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, señala que el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública, será aprobado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de este último, previa opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2018-CU del 20 de setiembre de 2018, prorrogar el contrato por única vez, con eficacia anticipada, a los diez (10) docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categorías equivalentes y dedicación que se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 187 y 189 “señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4; Dirigir académicamente la Facultad”.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 18 de marzo del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

**Propone al**, Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por necesidad de servicio, **el contrato por planilla de los docentes**, por el periodo comprendido del 25 de marzo al 31 de julio del 2019, de los siguientes docentes:

a. Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA ASIGNADA
1	BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY	-ECONOMISTA-- -MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN E XESTIÓN DO COMERCIO EXTERIOR	B1	15 horas
2	LEÓN VILLARUEL MIGUEL ANGEL	-ECONOMISTA -MAESTRO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	B1	15 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

3	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	-ECONOMISTA -MAGISTER EN GESTIÓN PUBLICA	B1	14 horas
4	RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	-ECONOMISTA -BACHILLER EN ECONOMIA	BI	14 horas

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA ASIGNADA
5	CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE SILVIA	-DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA -LICENCIADA EN EDUCACIÓN LENGUA Y LITERATURA	A1	15 horas
6	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	-LICENCIADO EN MATEMATICAS- - MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	B1	14 horas
7	CABANILLAS BANDA WILSON ALBERTO	-LICENCIADO EN MATEMÁTICA -MAGÍSTER EN MATEMÁTICAS	B1	15 horas
8	VELITA ZORRILLA RAUL ALEXANDER	-LICENCIADO EN ADMINITRACION CON MENCION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES -MAGÍSTER EN ECONOMIA	B2	19 horas
9	ALCALDE QUIJANO DIANA ISABEL	-ECONOMISTA -MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	B2	13 horas
10	TAFUR ARIAS LUIS ANTONIO	-ECONOMISTA -MAGÍSTER EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO CON MENCION EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	B2	8 horas
11	CRUZ RUIZ OSWALDO	ECONOMISTA -MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA	B2	13 horas
12	CARTAGENA ANDUEZA MAGNO HUGO	-DOCTOR EN ECONOMIA -MAGISTER EN SCIENTIAE - -ECONOMISTA	A1	15 horas

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CEBALDO ARRILUCEA  
DECANO